



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN - ESTIMACION DE COSTO - UOC

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 448966.

Visto, la Resolución DNCP N° 454/2024 " Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, en su artículo 2, estipula la "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes".

Considerando, Que, el artículo 4 de la Ley N° 7021/22 en su inciso c/ "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda la suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos brutos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

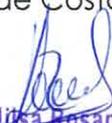
Que, la estimación de costos se realizara sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prorrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se realizara en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24(veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones técnicas y generales, debidamente concluidas, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el artículo 36 del decreto reglamentario establece que la estimación de costos, se realizara conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones que las convocantes observaran la información obtenida en sus estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al art. 40 de la Res. DNCP N° 4401/23 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.




Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios de Referencia:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deberán corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En el caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Que, en este sentido esta institución municipal ha solicitado a dos potenciales oferentes, los eventuales costos que pudiera tener la obra mencionada más arriba, buscando así determinar con precisión el promedio de precios de mercado de dicha obra.

Que los precios seleccionados y enviados por los eventuales oferentes corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por la convocante en su llamado: **PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 448966**, conforme cuadro que se adjunta al presente dictamen de costos, con la combinación de precios correspondientes.

Que así también se ha comparado con los precios de referencia de otros contratos celebrados por otras convocantes, para obras de similares características, conforme documentaciones que se adjuntan al presente dictamen.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ESTIMACION DE PRECIOS

La elaboración del presente dictamen en relación los precios referenciales de la obra mencionada ha tenido en cuenta la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN EL QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" tal como lo indica la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

En ese sentido para la elaboración del presente dictamen de referencia de precios se ha tenido en cuenta, EL PRECIO REFERENCIAL resultante de:

- Presupuesto de la empresa "Construcciones Santa Catalina", Ruc 3922630-1
- Presupuesto de la empresa "Construcciones Barreto", Ruc 3564110-0
- El contrato N° 08/2023 celebrado por la Municipalidad de Tavapy, ID N° 429.443
- El contrato N° 15/2023 celebrado por la Municipalidad de Loma Grande, ID N° 436.302

Que esta metodología para la fijación del precio referencial del presente llamado, está previsto en la referida guía.



[Firma]
Lic. Nilsa Rosana López E.
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de San Juan Nep



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 - 320733
munisjn@hotmail.com

CONCLUSION

Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud de lo establecido en la resolución y demás normativas vigentes, ha procedido a fijar el costo estimativo de los servicios en referencia, teniendo en cuenta el precio más bajo, obtenidos tanto de la suma de los presupuestos de los potenciales oferentes que contestaron el pedido de envío de costos para la obra en cuestión, así también se realizó el análisis de precios, en relación a los ítems de otros contratos celebrados por otras convocantes, conforme documentos que se adjuntan al presente dictamen para obras de similares características, combinando los precios y así llegar a un costo promedio para el presente llamado, en este sentido cabe destacar que la convocante ha optado por este método, a fin de garantizar las condiciones más favorables posibles para esta institución municipal.

Atendiendo a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, así como las variaciones de precios que el mercado pueda experimentar, motivo por el cual el precio de referencia del llamado ha sido fijado con el valor presupuestario resultante de la combinación de los dos presupuestos de potenciales oferentes y de los contratos de referencia de otros municipios, buscando adoptar el precio promedio más bajo.

Por lo tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, esta UOC en referencia al presente llamado, ha cumplido con los requisitos establecidos de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y a la afectación específica de sus créditos presupuestarios.

En base a este análisis el llamado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

ES MI DICTAMEN



Lic. Nisa Rosana López
Encargada de la UOC

PLANILLA DE COSTO REFERENCIAL

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 4

ITEMS	CANTID AD	U.M.	CONSTR. SANTA CATALINA			CONSTR. BARRETO			ID N° 429.443			ID N° 436.302		
			P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	Suma referencial	PRECIO REFERENCIAL
1	23100	m2	230	5,313,000	199	4,596,900	1,050	24,255,000	2,837	65,534,700	4,316	1,079		
2	1	gl	1,817,000	1,817,000	1,575,260	1,575,260	700,000	700,000	594,286	594,286	4,686,546	1,171,637		
3	148	hr	402,500	59,570,000	348,950	51,644,600	5,850	865,800	2,364	349,872	759,664	189,916		
4	2800	m3	92,000	257,600,000	79,760	223,328,000	154,500	432,600,000	58,153	162,828,400	384,413	96,103		
5	180	hr	402,500	72,450,000	348,950	62,811,000	25,128	4,523,040	24,293	4,372,740	800,871	200,218		
6	1	gl	1,725,000	1,725,000	1,495,500	1,495,500	1,600,000	1,600,000	0	0	4,820,500	1,205,125		


Milda Rosana López E.
 Encargada de U.O.C.
 Municipalidad de San Juan Nep.





San Juan Nepomuceno, 20 de mayo de 2024

SEÑORES:
TRANSP. SANTA CATALINA
SAN JUAN NEPOMUCENO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio con descripción **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 448966** que proyecta ejecutar la convocante de acuerdo a la reglamentación vigente según Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",... los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Se solicita nota de presupuesto de los siguientes ítems a fin de determinar los precios referenciales para proceder a realizar el llamado.

PLANILLA DE PRESUPUESTOS CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo	23100	m2		
2	Cartelería para señalización	1	gl		
3	Trabajo de Maquinarias para perfilación y Nivelación	148	hr		
4	Enripiado de 0.12m espesor	2800	m3		
5	Compactación, esparcimiento y nivelación	180	hr		
6	Limpieza final de obra	1	gl		
					398,475,000

Atentamente.




Lic. Nilsa Rosana López Espínola
Encargada de la UOC



*Recibí 20/05/24
10:30 hs.*

TRANSPORTADORA "SANTA CATALINA"

Transporte local de carga. Construcción de proyectos de servicios públicos. Comercio al por mayor de materiales de construcción. Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón. Alquiler y arrendamiento de maquinarias para la construcción y otros tipos de maquinaria, equipos y bienes sin operario.

RUC N° 3922630-1 – Dirección: Pa'i A. Pereira y Dr. Francia - San Juan Nepomuceno, Py

Señora:

Lic. Nilsa Rosana López Espínola,
Encargada UOC
Municipalidad De San Juan Nepomuceno

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el presupuesto solicitado en fecha 20 de mayo de 2024 de los ítems detallados en la siguiente planilla.

Atentamente.

San Juan Nepomuceno, 21 de mayo de 2024



TRANSPORTADORA "SANTA CATALINA"

Transporte local de carga. Construcción de proyectos de servicios públicos. Comercio al por mayor de materiales de construcción. Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón. Alquiler y arrendamiento de maquinarias para la construcción y otros tipos de maquinaria, equipos y bienes sin operario.

RUC N° 3922630-1 – Dirección: Pa'i A. Pereira y Dr. Francia - San Juan Nepomuceno, Py

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑIA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 448966

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo	23100	m2	230	5,313,000
2	Cartelería para señalización	1	gl	1,817,000	1,817,000
3	Trabajo de Maquinarias para perfilación y Nivelación	148	hr	402,500	59,570,000
4	Enripiado de 0.12m espesor	2800	m3	92,000	257,600,000
5	Compactación, esparcimiento y nivelación	180	hr	402,500	72,450,000
6	Limpieza final de obra	1	gl	1,725,000	1,725,000
					398,475,000

Eugenia González
Eugenia González Giménez
Propietaria
Transportadora
"Santa Catalina"
RUC: 3922630-1



San Juan Nepomuceno, 20 de mayo de 2024

SEÑORES:

CONSTRUCCIONES BARRETO
CAPITINDY, ABAI CAAZAPA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento licitatorio con descripción **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO" ID N° 448966** que proyecta ejecutar la convocante de acuerdo a la reglamentación vigente según Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",... *los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*

Se solicita nota de presupuesto de los siguientes ítems a fin de determinar los precios referenciales para proceder a realizar el llamado.

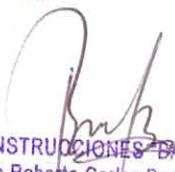
PLANILLA DE PRESUPUESTOS CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo	23100	m2		
2	Cartelería para señalización	1	gl		
3	Trabajo de Maquinarias para perfilación y Nivelación	148	hr		
4	Enripiado de 0.12m espesor	2800	m3		
5	Compactación, esparcimiento y nivelación	180	hr		
6	Limpieza final de obra	1	gl		
					398,475,000

Atentamente.




Lic. Nilsa Rosana López Espínola
Encargada de la UOC


CONSTRUCCIONES BARRETO
de Roberto Carlos Barreto D.
RUC: 3564110-0

Recibí 20-05-24
09:00HS.

CONSTRUCCIONES BARRETO

DE ROBERTO CARLOS BARRETO DUARTE

Construcción de Otros Proyectos de Ingeniería Civil N.C.P.

Alcantarillado – Otros Tipos de Transporte Terrestre por Carreteras N.C.P.

Yvyturusu / Capiitindy

Cel.: (0995) 691 139

Abai

Caazapá - Py

Señora:

Lic. Nilsa Rosana López Espínola,

Encargada UOC

Municipalidad De San Juan Nepomuceno

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el presupuesto solicitado para la LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 “OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA POTRERO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO” ID N° 448966 de acuerdo a los ítems detallados en la siguiente planilla.

Atentamente.

San Juan Nepomuceno, 22 de mayo de 2024

ROBERTO CARLOS BARRERTO

Propietario

RUC N° 3564110-0

CONSTRUCCIONES "BARRETO"
de Roberto Carlos Barreto D.
RUC: 3564110-0

CONSTRUCCIONES BARRETO

DE ROBERTO CARLOS BARRETO DUARTE

Construcción de Otros Proyectos de Ingeniería Civil N.C.P.

Alcantarillado – Otros Tipos de Transporte Terrestre por Carreteras N.C.P.

Yvyturusu / Capiitindy
Cel.: (0995) 691 139

Abai
Caazapá - Py

“Obra Vial - Pavimentación Tipo Ripio en la Compañía Potrero Santiago del Distrito de San Juan Nepomuceno”

ID N° 448966

	ITEMS	CANTIDAD	U.M.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo	23100	m2	199	4,596,900
2	Cartelería para señalización	1	gl	1,575,260	1,575,260
3	Trabajo de Maquinarias para perfilación y Nivelación	148	hr	348,950	51,644,600
4	Enripiado de 0.12m espesor	2800	m3	79,760	223,328,000
5	Compactación, esparcimiento y nivelación	180	hr	348,950	62,811,000
6	Limpieza final de obra	1	gl	1,495,500	1,495,500
					345,451,260

ROBERTO CARLOS BARRERTO

Propietario

RUC N° 3564110-0

CONSTRUCCIONES "BARRETO"
de Roberto Carlos Barreto D.
RUC: 3564110-0



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26/05/2011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



CONTRATO N.º 08/2023.

CONTRATACION DIRECTA 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN CALLE TAVAPY 2 Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PRIMER INTENDENTE Y FRENTE A LA PLAZA CENTRAL", CON ID N° 429443.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, domiciliada en calle Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO**, con C.I. N° 2.692.460, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**, con C. I. N° 4.396.081 Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS**, domiciliada en Km. 09 Acaray- Cuidad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por la señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 4.013.685, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra de "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN CALLE TAVAPY 2 Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PRIMER INTENDENTE Y FRENTE A LA PLAZA CENTRAL**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los Aspectos Generales del Contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429443.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, convocado por Tavapy, según resolución N° 443/2023 de fecha 01 de junio del 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 564/2023 de fecha 03/07/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

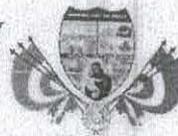
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26/05/2011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN CALLE TAVAPY 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra: (1.00 x2.00 mts)	Metros cuadrados	2	700.000	1.400.000
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo de terreno	Metros cuadrados	9.100	1.050	9.555.000
3	72141505-001	Movimiento de Suelo	Metros cuadrados	3.003	5.850	17.567.550
4	72102905-001	Corte de Camino y Compactado	Metro lineal	1.300	19.500	25.350.000
5	72131701-014	Enripiado, conformación de calzada con Reposición de material tipo Ripio	Tonelada	546	154.500	84.357.000
6	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
						139.829.550

Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE PRIMER INTENDENTE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Metros cuadrados	2	550.000	1.100.000
2	72131601-9974	Replanteo Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	300	2.600	780.000
3	72141505-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	300	2.600	780.000
4	72131701-002	Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	60	3.500	210.000
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²)	Metros cuadrados	300	30.000	9.000.000
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	Metros cuadrados	300	3.500	1.050.000
7	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	120	29.000	3.480.000
8	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	300	2.600	780.000
9	72102905-001	Compactación Final	Metros cuadrados	300	2.600	780.000
10	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	300	2.200	660.000
						18.620.000



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CONSTRUCTORES HERMANOS
Sra. Diana Franco
Representante



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26/05/2011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Lote 3: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - FRENTE A LA PLAZA CENTRAL

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Metros cuadrados	2	550.000	1.100.000
2	72131601-9974	Replanteo, Levantamiento alimétrico y Marcación	Metros cuadrados	340	2.600	884.000
3	72141505-001	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	340	2.600	884.000
4	72131701-002	Colchón, Tierra Colorada	Metros cúbicos	68	3.500	238.000
5	72131701-002	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ² /m ²)	Metros cuadrados	340	30.000	10.200.000
6	72131701-014	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 ln/m ²)	Metros cuadrados	340	3.500	1.190.000
7	72101703-004	Cordón de Ho. 10x50x30 [cm] c/ protección lateral	Metro lineal	136	29.000	3.944.000
8	72102905-001	Compactación preliminar	Metros cuadrados	340	2.600	884.000
9	72102905-001	Compactación Final	Metros cuadrados	340	2.600	884.000
10	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	340	2.200	748.000
						20.956.000

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 179.405.550 guaraníes ciento setenta y nueve millones, cuatrocientos cinco mil, quinientos cincuenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

Las obras serán llevadas a cabo en: Lote 1: Calle Tavapy 2, Lote 2: Calle Primer Intendente; Lote 3: Calle Frente a la Plaza Central, distrito de Tavapy.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN CALLE TAVAPY 2 Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PRIMER INTENDENTE Y FRENTE A LA PLAZA CENTRAL", CON ID N° 429443.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

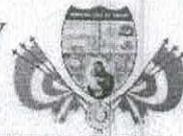
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26/05/2011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio de 2023.

Firmado por y en nombre de la Contratante:



Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



Ing. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Arq. Diego Franco
Propietario

Arq. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
Propietario de
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

CONTRATO UOC N° 15/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE con RUC. N° 80023725-0 domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.154, **Intendente Municipal**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES** de Luis Estigarribia, con RUC 2213643-6, domiciliada en la calle 10 de agosto c/ 14 de mayo de la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS ESTIGARRIBIA AYALA** con Cedula de Identidad N° 2.213.643, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la obra; **"REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO"** CON ID N° 436302.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

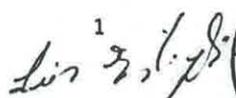
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.


Jennifer S. Espinola
Secretaría General




José Vera Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436302.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 99/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

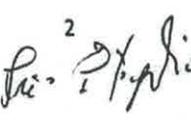
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	UM	Cantidad	ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES de Luis Estigarribia Ayala	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-003	Replanteo y marcación	m2	3.120,00	2.837	8.851.440
2	72131701-001	Cartelería de señalización	un	2,00	594.286	1.188.572
3	72131701-016	Perfilado y nivelación de terreno	m2	1.800,00	2.364	4.255.200
4	72131701-014	Enripiado (espesor 0,25 cm)	m3	450,00	58.153	26.168.850
5	72131701-003	Muro de PBC ancho 25 cm	m3	22,50	373.201	8.397.023
6	72131701-011	Compactación	m2	1.800,00	24.293	43.727.400
7	72131701-011	Trabajo de máquina para esparcida, conformación	hs	60,00	325.174	19.510.440
TOTALES						112.098.925


Jennifer S. Espinal
Secretaría General




José Vera Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

Monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 112.098.925 (Guaraníes ciento doce millones noventa y ocho mil novecientos veinte y cinco mil). IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 45 días corridos, contados desde la orden de inicio de la obra en el lugar denominado Compañía Villa Flor – camino al monumento Mcal. José Félix Estigarribia, reparación de camino con carga de ripio.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jenniferth Espínola, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

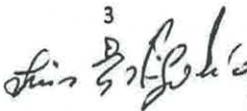
11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La


Jenniferth S. Espínola
Secretaría General



3

José Vera Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.
- Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

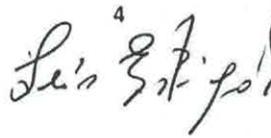
No Aplica

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante


Jennifer S. Espinola
Secretaria General




José María Benítez
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munlomagrande@gmail.com

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO" CON ID N° 436302.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay a los 01 días del mes noviembre del año 2023.-


Jennifer S. Espinola
Secretaría General



5
Lic. E. J. J. J.





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com



Jenniferth Espínola

Secretaria General



Jose Vera Benítez

Intendente Municipal

Luis Estigarríbia Ayala

Estigarríbia Construcciones

Contratista